COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Funza, Cundinamarca,

Señora
ALBA OLINDA CAIPA MARTINEZ
Representante Legal
FUMIGAR & SERVICIOS LTDA
NIT: 832000773-3
Calle 48 B – No. 72 L – 10 SUR – Boíta
Bogotá, D.C.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 89 de 2020, Invitación Pública No. 013 de 2020

Respetada Señora **ALBA OLINDA CAIPA MARTINEZ**

Me permito informarle que la **Escuela de Formación del INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **17 de Julio de 2020**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 013 de 2020**, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No. 013 de 2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**89 de 2020**
CONTRATISTA	**ALBA OLINDA CAIPA MARTINEZ**
	C.C. No. 51.783.986 de Bogotá, D.C.
	Empresa
	FUMIGAR & SERVICIOS LTDA
	NIT. 832000773-3
	Dirección Comercial: Calle 48 B No. 72 L-10 SUR , Bogotá, D.C.
	Teléfonos: 5647581
	Email Comercial: gerenciafumigar@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO , LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC"**

ALCANCE DEL OBJETO	Para dar cumplimiento al objeto **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC** . Se requiere realizar las siguientes actividades: Mantenimiento Preventivo y Correctivo **PRIMERA FASE**, con tiempo de ejecución de 30 días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio. Evacuación de agua, del tanque subterráneo y tanques aéreos con motobomba sumergible. • Lavado del tanque subterráneo y tanques aéreos plásticos con hidrolavadora, para remoción de residuos sólidos, sarro, hongos y lodos. • Lavado y desinfección de 10 tanques aéreos plásticos de capacidad 1000 litros. (Para el lavado y desinfección de Tanques se debe utilizar Hipoclorito de Sodio o desinfectante autorizado con menor repercusión para el ambiente, anexando la ficha técnica del producto). • Pruebas de control de calidad de agua potable, (laboratorios) acreditados por el IDEAM. • Suministro e instalación de letrero informativo sobre la capacidad de almacenamiento de agua no potable del tanque de la red contra incendios. • Retiro de 28 metros cuadrados de pintura existente del tanque de agua potable incluye resane del muro. • Suministro y aplicación de 28 metros cuadrados de pintura tipo aceite en forma de franjas inclinadas amarillas y negras, (señalización vertical) las franjas amarillas y negras deben tener las siguientes medidas ancho 30 cm y el largo vario de acuerdo a su inclinación. • Suministro e instalación de tapa abisagrada para caja de inspección de registro de paso de agua potable, metálica en lámina cold rolled, alfajor con sistema para la instalación de un candado, con manija, pintada de color amarillo, pintura tipo esmalte, medidas 60 cm x 60 cm. • Suministro e instalación de tablero en material acrílico transparente de 5 mm de grosor medidas 70 cm de largo por 35 cm de ancho, lleva adherido un vinilo autoadhesivo blanco full color, impreso en modo espejo, informando (capacidad de almacenamiento del tanque 185.000 litros o 48.877 galones de agua potable) en los extremos superiores llevara los escudos del INPEC y la Escuela de Formación. incluye 6 dilatadores metálicos para su instalación. • Suministro e instalación de escalera plástica para tanque de agua potable con las siguientes especificaciones técnicas: 50 cm de ancha por x 2.80 metros de alta por 20 cm de espesor para tráfico peatonal, material de fabricación polipropileno de alto impacto con original, con proceso de inyección resistente a ácidos y químicos, resistente a la corrosión, pudrición y decoloración por agua su uso debe ser industrial, la superficie lisa y antideslizante 100%, solera de carga 300 kilogramos, color amarillo inyectado. **SEGUNDA FASE**, la cual iniciara una vez terminada la primera fase con un término de ejecución de 4 meses. • Evacuación de agua, del tanque subterráneo y tanques aéreos con motobomba sumergible.

<table>
<tr><td></td><td>

- Lavado del tanque subterráneo y tanques aéreos plásticos con hidrolavadora, para remoción de residuos sólidos, sarro, hongos y lodos.
- Lavado y desinfección de 10 tanques aéreos plásticos de capacidad 1000 litros. (Para el lavado y desinfección de Tanques se debe utilizar Hipoclorito de Sodio o desinfectante autorizado con menor repercusión para el ambiente, anexando la ficha técnica del producto).
- Pruebas de control de calidad de agua potable, (laboratorios) acreditados por el IDEAM.

</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD</th><th>CAN</th><th>1 FASE</th><th>2 FASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EVACUACIÓN DE 23 M3 DE AGUA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO Y TANQUES AÉREOS, UTILIZANDO MOTOBOMBA Y/O BOMBA SUMERGIBLE.</td><td>GLOBAL</td><td>2</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE MEDIDAS (7,94 M X 12,97M X 2,48 M), CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.</td><td>GLOBAL</td><td>2</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 09 TANQUES PLÁSTICOS AÉREOS DE CAPACIDAD 1000 LITROS, CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.</td><td>GLOBAL</td><td>2</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EVACUACIÓN DE 5 M3 DE AGUA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE LA RED CONTRA INCENDIOS, UTILIZANDO MOTOBOMBA Y/O BOMBA SUMERGIBLE.</td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>LAVADO DE PAREDES Y PISOS DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE LA RED CONTRA INCENDIOS, UTILIZANDO HIDROLAVADORA, PARA REMOCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. MEDIDAS (6,30M X 3,30M X 1,70M).</td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS: (1) MUESTRA FÍSICO- QUÍMICA Y (01) MUESTRA MICROBIOLÓGICA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO O TANQUES AÉREOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2115/2007 (AGUA CONSUMO HUMANO)</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

	7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA ABISAGRADA PARA CAJA DE REGISTRO, CONTADOR DE PASO DEL AGUA POTABLE, METÁLICA EN LÁMINA COLD ROLLED, ALFAJOR O ANTIDESLIZANTE, INCLUYE MARCO DE DESCANSO, CON SISTEMA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CANDADO, CON MANIJA, PINTADA DE COLOR AMARILLO, PINTURA TIPO ESMALTE, MEDIDAS 0,70M X 0,35M.	UNIDAD	1	X	
	8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA ABISAGRADA A DOS HOJAS, METÁLICA EN LÁMINA COLD ROLLED, ALFAJOR O ANTIDESLIZANTE, INCLUYE MARCO DE DESCANSO, CON SISTEMA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CANDADO, CON MANIJAS EN AMBAS PUERTAS, PINTADA DE COLOR ROJO, PINTURA TIPO ESMALTE, MEDIDAS 1,10M X 1,10M, PARA TANQUE DE AGUA, ELEVADA 20 CM DEL SUELO CON UN MARCO O POLLO EN CONCRETO.	UNIDAD	1	X	
	9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA PLÁSTICA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 50 CM DE ANCHA POR X 2.80 METROS DE ALTA POR 20 CM DE ESPESOR PARA TRÁFICO PEATONAL, MATERIAL DE FABRICACIÓN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ORIGINAL, CON PROCESO DE INYECCIÓN RESISTENTE A ÁCIDOS Y QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PUDRICIÓN Y DECOLORACIÓN POR AGUA SU USO DEBE SER INDUSTRIAL, LA SUPERFICIE LISA Y ANTIDESLIZANTE 100%, SOLERA DE CARGA 300 KILOGRAMOS, COLOR AMARILLO INYECTADO.	UNIDAD	1	X	
	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PUNTO HIDRÁULICO DE LA RED TERCIARIA DE 2", EN TUBERÍA DE PRESIÓN EN POLICRORURO DE VINILO (PVC) Y UN REGISTRO GLOBO ANGULAR DE 2" 1/2, (BRONCE FUNDIDO ENTRADA ROSCADA NPT, SALIDA ROSCADA NH, CON SU RESPECTIVA PROTECCIÓN DE LA ROSCA). INCLUYE EL REGISTREO, ACCESORIOS, LA REMOCIÓN Y POSTERIOR NIVELACIÓN DE 70 METROS LINEALES DE CUALQUIER MATERIAL POR DEBAJO DEL ESTADO ACTUAL DEL NIVEL DEL TERRENO HASTA LOS ANCHOS Y COTAS ESPECIFICADAS (0,30M ANCHO X ,030 M PROFUNDIDAD) Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE O POLLO EN CONCRETO Y UNA ESTRUCTURA EN LADRILLO A LA VISTA TIPO SANTA FE PARA LA UBICACIÓN DEL REGISTRO.	GLOBAL	1	X	

ITEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	
1	Horarios	El oferente deberá garantizar a través de documentos escrito que se acoge al horario de la jornada laboral de la Escuela de Formación, es decir de 07:00 de la mañana a las 04:00 de la tarde, de lunes a viernes, para realizar el mantenimiento del objeto del contrato.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>En caso de requerir por parte del oferente trabajar el fin de semana deberá elevar la solicitud a al supervisor del contrato, para el respectivo tramite ente la dirección de la Escuela de Formación del INPEC.</td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>Materiales</td><td>Los materiales deben corresponder a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas. Los materiales deben estar sellados, nuevos, sin fecha próxima de vencimiento, con etiquetas del producto legibles para verificación de características.</td></tr>
<tr><td></td><td>3</td><td>Equipos y herramientas</td><td>El oferente debe contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y lavado de tanques de la Escuela de Formación.</td></tr>
<tr><td></td><td>4</td><td>Capacidad del recurso Humano.</td><td>El oferente debe disponer de mínimo tres personas para la ejecución del objeto del contrato.
Las personas que realicen el mantenimiento preventivo, correctivo y lavado de tanques, demostraran ser idóneos en la actividad, junto con certificado en alturas y espacios confinados.
<table><tr><th>Nombre del operarios</th><th>Certificados</th></tr><tr><td>Juan Camilo Ortega Rojas</td><td>Alturas y espacios confinados</td></tr><tr><td>Álvaro Enrique López</td><td>Alturas y espacios confinados</td></tr><tr><td>Rodney Cortez Carvajal</td><td>Alturas y espacios confinados</td></tr><tr><td>Edison Fernando Ramírez Villanueva</td><td>Alturas y espacios confinados</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>Laboratorios.</td><td>Los parámetros de agua potable solicitados, deben ser realizados por laboratorios, con acreditación otorgada por organismos Nacionales de acreditación Colombiana como IDEAM, ONAC y CAR.</td></tr>
<tr><td></td><td>6</td><td colspan="2">El oferente debe adjuntar documentación que lo acredite como empresa que presta el servicio de <u>LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE hasta el 31 de diciembre de 2020, o 2021, POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.</u></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="3">Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios:

a. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
b. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
c. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
d. Suministrar a su costa equipos, maquinaria, herramientas y personal que sea necesario para el cabal cumplimiento del objeto. Los materiales y demás elementos que el</td></tr>
</table>

	contratista utilice serán de primera calidad y estar de acuerdo con las normas y especificaciones del INPEC. e. Someter a su aprobación por parte del supervisor y previo a su ejecución cualquier cambio en las especificaciones técnicas. f. Someter previamente para el visto bueno del supervisor, las especificaciones y características de los materiales que vaya a emplear, así como las certificaciones de calidad de los mismos. g. Asegurar que toda máquina, herramienta o equipo que ingrese a los lugares de ejecución del contrato derivado de este proceso y cualquier daño de los mismos es de exclusiva responsabilidad. h. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. i. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Oficina de Gestión Legal de la Escuela de Formación del INPEC. j. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. k. El personal del contratista asignado para el mantenimiento debe ser plenamente identificado y autorizado una vez se inicie la ejecución del contrato, las hojas de vida del personal deben ser allegados para el respectivo estudio de seguridad, de igual manera cualquier cambio debe informarse al supervisor del contrato l. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DELA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	La Escuela de Formación del INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución de la totalidad del contrato será (5) meses, distribuidos en dos fases: la primera fase se realizará el lavado, desinfección, laboratorios, el mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques, para este se otorgará un plazo de ejecución de 30 días hábiles.

Para la segunda fase se realizará el lavado y desinfección de tanques con pruebas de laboratorios, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del Grupo de Administración de Recursos de la Escuela de Formación lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de compromiso.

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2020.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SIETE MILLÓNES NOVENTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS NOVENTA PESOS ($7.096.370) M. L.CON IVA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD</th><th>CAN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EVACUACIÓN DE 23 M3 DE AGUA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO Y TANQUES AÉREOS, UTILIZANDO MOTOBOMBA Y/O BOMBA SUMERGIBLE.</td><td>GLOBAL</td><td>2</td><td>$ 210.322,00</td><td>$ 420.644,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE MEDIDAS (7,94 M X 12,97M X 2,48 M), CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.</td><td>GLOBAL</td><td>2</td><td>$ 390.836,00</td><td>$ 781.672,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 09 TANQUES PLÁSTICOS AÉREOS DE CAPACIDAD 1000 LITROS, CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.</td><td>GLOBAL</td><td>2</td><td>$ 430.582,00</td><td>$ 861.164,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EVACUACIÓN DE 5 M3 DE AGUA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE LA RED CONTRA INCENDIOS, UTILIZANDO MOTOBOMBA Y/O BOMBA SUMERGIBLE.</td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>$ 274.910,00</td><td>$ 274.910,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LAVADO DE PAREDES Y PISOS DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE LA RED CONTRA INCENDIOS, UTILIZANDO HIDROLAVADORA, PARA REMOCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. MEDIDAS (6,30M X 3,30M X 1,70M).</td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>$ 331.216,00</td><td>$ 331.216,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	6	REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS: (1) MUESTRA FÍSICO- QUÍMICA Y (01) MUESTRA MICROBIOLÓGICA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO O TANQUES AÉREOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 2115/2007 (AGUA CONSUMO HUMANO)	UNIDAD	2	$ 288.159,00	$ 576.318,00
	7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA ABISAGRADA PARA CAJA DE REGISTRO, CONTADOR DE PASO DEL AGUA POTABLE, METÁLICA EN LÁMINA COLD ROLLED, ALFAJOR O ANTIDESLIZANTE, INCLUYE MARCO DE DESCANSO, CON SISTEMA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CANDADO, CON MANIJA, PINTADA DE COLOR AMARILLO, PINTURA TIPO ESMALTE, MEDIDAS 0,70M X 0,35M.	UNIDAD	1	$ 328.533,00	$ 328.533,00
	8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA ABISAGRADA A DOS HOJAS, METÁLICA EN LÁMINA COLD ROLLED, ALFAJOR O ANTIDESLIZANTE, INCLUYE MARCO DE DESCANSO, CON SISTEMA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CANDADO, CON MANIJAS EN AMBAS PUERTAS, PINTADA DE COLOR ROJO, PINTURA TIPO ESMALTE, MEDIDAS 1,10M X 1,10M, PARA TANQUE DE AGUA, ELEVADA 20 CM DEL SUELO CON UN MARCO O POLLO EN CONCRETO.	UNIDAD	1	$ 602.815,00	$ 602.815,00
	9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA PLÁSTICA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 50 CM DE ANCHA POR X 2.80 METROS DE ALTA POR 20 CM DE ESPESOR PARA TRÁFICO PEATONAL, MATERIAL DE FABRICACIÓN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ORIGINAL, CON PROCESO DE INYECCIÓN RESISTENTE A ÁCIDOS Y QUÍMICOS, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PUDRICIÓN Y DECOLORACIÓN POR AGUA SU USO DEBE SER INDUSTRIAL, LA SUPERFICIE LISA Y ANTIDESLIZANTE 100%, SOLERA DE CARGA 300 KILOGRAMOS, COLOR AMARILLO INYECTADO.	UNIDAD	1	$ 746.231,00	$ 746.231,00
	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PUNTO HIDRÁULICO DE LA RED TERCIARIA DE 2", EN TUBERÍA DE PRESIÓN EN POLICRORURO DE VINILO (PVC) Y UN REGISTRO GLOBO ANGULAR DE 2" 1/2, (BRONCE FUNDIDO ENTRADA ROSCADA NPT, SALIDA ROSCADA NH, CON SU RESPECTIVA PROTECCIÓN DE LA ROSCA). INCLUYE EL REGISTRO, ACCESORIOS, LA REMOCIÓN Y POSTERIOR NIVELACIÓN DE 70 METROS LINEALES DE CUALQUIER MATERIAL POR DEBAJO DEL ESTADO ACTUAL DEL NIVEL DEL TERRENO HASTA LOS ANCHOS Y COTAS ESPECIFICADAS (0,30M ANCHO X ,030 M PROFUNDIDAD) Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE O POLLO EN CONCRETO Y UNA ESTRUCTURA EN LADRILLO A LA VISTA TIPO SANTA FE PARA LA UBICACIÓN DEL REGISTRO.	GLOBAL	1	$ 2.172.867,00	$ 2.172.867,00
		SUBTOTAL				$ 5.963.336

	IVA 19% $ 1.133.034 TOTAL $ 7.096.370
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** La Escuela de Formación del INPEC, realizar el pago de la primera fase mes vencido una vez termine su ejecución completa, la segunda fase se pagara mes vencido se acuerdo a ítem ejecutado según las especificaciones técnicas. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. La factura será cancelada por la Escuela de Formación del INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando se radiquen los primeros cinco (05) días de cada mes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión del Grupo Financiero, que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, previa disponibilidad del PAC. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago dentro de los primeros cinco días del mes, el término de pago será de setenta (70) días desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000, la adquisición de bienes por parte del INPEC, está excluido del IVA, por tanto, este servicio no está excepto de este impuesto, por lo tanto está gravado con este impuesto este proceso. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 12820 de fecha 29 de enero 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"-Gestión, Posición Catálogo de Gastos A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Fuente (Nación), Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto:(CDP PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC. Expedido por el señor Dragoneante Manuel Arturo Peña, por valor de ($8.500.000,00) M/cte.

<table>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos de Mínima Cuantía, no es obligatoria la exigencia de Garantías. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y previa comunicación, con las siguientes coberturas y suficiencias:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Extracontractual</td><td>200</td><td>Duración del Contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de la Dragoneante Angie Alieth Daza Sandoval , del Grupo Administrativo de la Escuela de Formación del INPEC, PBX 2347474 Extensión 4481, correo electrónico: angie.daza@inpec.gov.co</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>Escuela de Formación del INPEC, ubicada en la Vereda La Isla, Kilómetro 3 Vía Funza – Siberia, Costado Bodega Cofradía, Municipio de Funza (Cundinamarca).</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de Ahorros Libreton del BBVA, No. Cuenta 001300047140744 a nombre de la empresa FUMIGAR & SERVICIOS LTDA Con NIT. 832.000.773</td></tr>
</table>

Atentamente,

Coronel (RA) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER
Director Escuela de Formación INPEC

Reviso: O.L. Puno Alberto Rodríguez Jiménez - Grupo Administración de Recursos
Dg. María Isabel Valcárcel Oliveros – Encargada Área Asuntos Jurídicos
Proyecto y Elaboró: Dg. Martha Johanna Aguirre Jaimes - Encargada Área de Contratación - Grupo Administración de Recursos
Fecha: 28/07/2020
Archivo:C:\Users\EPNADMIN\Documents\CONTRATOS\CONTRATACION2019\PROCESOSDEMINIMACUANTIA\MINIMA CUANTIA CONTRATO No. 88 de 2020 TANQUES